

Busca iniciativa aumentar de 15 a 20 días el aguinaldo de las y los trabajadores

Boletín No. 6658

• La diputada García Anaya (Morena) sugiere modificar el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo

Para incrementar los días de aguinaldo al que las y los trabajadores tienen derecho y pasar de un equivalente de 15 a 20 días de salario, por lo menos, la diputada Lidia García Anaya (Morena) impulsa una iniciativa para modificar el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

El documento, enviado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen, precisa que, según la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet), el aguinaldo es la gratificación anual obligatoria que el patrón debe otorgar a las trabajadoras y trabajadores.

Indica que es una de las prestaciones más esperadas por la clase trabajadora; actualmente, el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo establece un pago mínimo equivalente a 15 días de salario, por lo que el aguinaldo surge como una prestación obligatoria que se brinda a este sector del país.

La legislación vigente señala, además, que las y los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre, equivalente a 15 días de salario, por lo menos.

Añade que los que no hayan cumplido el año de servicio, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.

La diputada García Anaya menciona que desde 1973 no se ha reformado el marco normativo con relación al aguinaldo; es decir, 50 años sin tener una modificación. Por ello, una reforma en la materia ayudaría a reducir la desigualdad, pues en muchos países hay una brecha significativa entre los salarios y los costos de vida.

Puntualiza que aumentar el aguinaldo a 20 días podría ser una medida para paliar esta desigualdad, minimizar los efectos de la inflación y proporcionar un alivio económico adicional a las y los trabajadores que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad o que tienen más responsabilidades financieras.

:				a category	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
٠					POLETINES		00/05/0004	LEGISLATIVO
÷					BOLLETINES		02/05/2024	LEGISLATIVO

Asimismo, considera que el esfuerzo de la clase trabajadora mexicana debe tener una justa retribución mediante el salario y, al ser el aguinaldo parte de las prestaciones anuales, resulta primordial que se analice una reforma legal que permita incrementar el pago de este beneficio por el equivalente a 20 días de salario mínimo.

Otro aspecto a tomar en cuenta, agrega, es el efecto positivo en la productividad, ya que está demostrado que los empleados satisfechos y motivados son más productivos en su trabajo, con lo cual se fomenta un ambiente laboral positivo y se genera un mejor desempeño de las y los trabajadores.

